CAPACITACION DIFUSION FONDO CONCURSABLE DEPORTE 2022

AGOSTO 2022

UNIDAD DE SUBVENCIONES

DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

OBJETIVO DEL FONDO, MARCO PRESUPUESTARIO Y QUIENES PUEDEN POSTULAR

Objetivo: Potenciar y fomentar la practica de la actividad física y del deporte, con fines recreativos, formativos, de capacitación y competitivos (organización de competencias**,** participación en competencias nacionales e internacionales), semillero deportivo.

Marco presupuestario: $550.000.000

Quienes pueden postular: Podrán postular instituciones privadas sin fines e lucro de la región del Bío Bío: Consejos Locales de Deportes, Asociaciones Deportivas Regionales, Corporaciones Deportivas y Universitarias, Federaciones, Uniones Comunales de Clubes Deportivos, Agrupaciones Comunales de Clubes Deportivos, Escuelas Deportivas, Ligas Deportivas, Clubes Deportivos, Clubes Deportivos Escolares, Organizaciones Deportivas Femeninas, Organización de Adultos Mayores, Academias Deportivas, Agrupaciones Deportivas locales. Todas ellas con más de dos (2) años de existencia legal.

Municipalidades: Liceos, Direcciones Comunales de Educación y Salud Municipal, postulan como Municipio.

Entidades públicas en general: exceptuando las Asociaciones de Municipios, públicas y privadas.

INFORMACION DE CARÁCTER GENERAL
FONDO
SUBVENCIONES 2022

CORR	FONDO CONCURSABLE	MONTO MILES DE $
1	FONDO DEPORTE	550.000
2	FONDO DEPORTISTAS DESTACADOS	200.000
3	FONDO PARTICIPACION CAMPEONATOS DEPORTIVOS	350.000
4	FONDO CULTURA	500.000
5	FONDO SEGURIDAD CIUDADANA	1.250.000
6	FONDO SOCIAL - MUJER Y GENERO	350.000
7	FONDO SOCIAL - GRUPOS VULNERABLES	350.000
8	FONDO SOCIAL - DROGAS	300.000
9	FONDO SOCIAL - PERSONAS MAYORES	387.874
10	FONDO MEDIO AMBIENTE	350.000
		4.587.874

CALENDARIO APERTURA POSTULACIONES SUBVENCIONES 2022

.

MONTOS A FINANCIAR Y CANTIDAD DE PROYECTOS A POSTULAR

Los montos a financiar en este Fondo Concursable son los siguientes:

- Mínimo a financiar: **$2.000.000.-**
- Máximo a financiar: **$7.000.000.-**

Cantidad de proyectos máximos a postular a este fondo: **un proyecto.**

DURACION DEL PROYECTO

Los proyectos deberán ejecutarse en un periodo no menor a **3 meses y no mayor a 8 meses**, incluidos en ello el tiempo de cierre y rendiciones de cuentas, entendiéndose como fecha de inicio, la fecha de la transferencia de recursos por parte del Gobierno Regional. **Si la disciplina es estratégica o de proyección deportiva, podrán tener una duración de máximo 10 meses.**

DISCIPLINAS ESTRATEGICAS REGIONALES

Atletismo, Balonmano, Canotaje, Ciclismo, Halterofilia, Remo, Taekwondo, Voleibol

DISCIPLINAS DE PROYECCION DEPORTIVA

Basquetbol, Gimnasia Artística y Rítmica, Judo, Karate y Natación

Aclaración: se hace presente que a este fondo pueden postular todas las disciplinas deportivas**.**

TIPOS DE PROYECTOS A POSTULAR (MODALIDAD)

Recreativo: destinado a promover deporte masivo y/o recreativo. Cicletadas, excursiones, baile entretenido, corridas familiares, talleres deportivos, zumba, pilates, acondicionamiento físico.

Formativo: destinado a fortalecer procesos de enseñanza, aprendizaje de fundamentos, técnicas y tácticas, de preferencia a personas de edad escolar. escuelas, clínicas.

Competitivo, destinado a:

- Preparación yo participación en competencias de carácter nacional y/o internacional. *Las competencias locales y/o regionales, fueron postuladas en el concurso de Participación en Competencias Deportivas que cerró el 30 de junio de 2022*.
- Organización de competencias.

Semillero Deportivo: esta destinado a la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales.

Para deportistas que se preparan y participan en competencias de disciplinas estratégicas regionales o de proyección deportiva, que no alcanzan a cumplir los requisitos exigidos en la línea de Deportistas Destacados.

Capacitación: dirigido a perfeccionamiento y desarrollo del recurso humano. Preparadores físicos, profesores, técnicos, monitores, instructores, entrenadores, dirigentes deportivos, jueces, árbitros, administradores de recintos deportivos, funcionarios municipales. (Incorporar en el proyecto la propuesta metodológica, contenidos, perfiles de los expositores, criterios de evaluación y certificación).

PRINCIPALES RESTRICCIONES E INHABILIDADES PARA POSTULAR

- No tener dos años de existencia legal, al momento de postular. Exigencia Ley de Presupuesto.

- No pertenecer a la Región del Bío Bío.

- Mantener situaciones pendientes con el Gobierno Regional, referidas a recursos entregados desde el año 2020 hacia atrás, en cualquiera de las Subvenciones.

- Que se hayan adjudicado fondos de las Subvenciones (todas ellas, no solo en Deporte) por 4 años consecutivos (2018 al 2021), exceptuando iniciativas de asignación regional, de deportes estratégicos o de proyección deportiva.

POSTULACIÓN

CUANDO

La postulación a este Fondo estará abierta o **disponible desde las 00:00 del 22 de agosto de 2022 hasta las 23:59 del 31 de agosto de 2022.**

Cualquier postulación recepcionada anterior o posterior a dichas fechas y horas, quedará fuera de Instructivo, por ello, no se tomará cómo una postulación válida.

Se recomienda a todas las instituciones, no terminar las postulaciones a menos de 10 minutos del cierre de las mismas, ya que, ante cualquier problema de redes o internet, ello puede significar enviar la postulación fuera de plazo.

DONDE

La postulación a este Fondo se podrá efectuar en la página web del Gobierno Regional del Biobío: sitio.gorebiobio.cl, link Subvenciones FNDR.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y DOCUMENTOS A PRESENTAR (pto. 21.2 del Instructivo)

- Carta firmada por el representante legal, formato tipo en pág. web sitio.gorebiobio.cl
- Fotocopia Rut de la Institución por ambos lados, legible
- Fotocopia Run representante legal, por ambos lados vigente y legible
- Certificado de vigencia Personalidad Jurídica de Registro Civil o IND, con nómina de la directiva vigente y sus respectivos RUT. *Excepcionalmente se aceptará certificado provisorio emitido por la Municipalidad, que deberá estar extendido dentro del mes de agosto de 2022 (estos certificados por ley tienen vigencia de 30 días).* A futuro para firma de convenio de transferencia, sí se exigirá Certificado emitido por el Registro Civil.
- La institución deberá tener como mínimo dos años de existencia legal
- Cotización actualizada de la Implementación y Equipamiento Deportivo (fecha emisión máxima de marzo 2022).
- Fotocopia cartola cuenta corriente, o Vista de la institución postulante, o copia de primera hoja de la Libreta de Ahorro, en donde se visualice el nombre de la institución y número de cuenta. No se aceptarán copias de tarjetas de débito, ya que éstas no informan número de cuenta.
- Respetar mínimos y máximos ($2.000.000 - $7.000.000)
- No mantener situaciones pendientes con el Gobierno Regional, referidas a recursos entregados desde el año 2020 hacia atrás, en cualquiera de las Subvenciones

Orientaciones generales, texto descripción actividades (pto. 12.2.1 del Instructivo)

- Objetivos, general o específicos, siempre comenzar con un verbo (fomentar, consolidar, mejorar, potenciar, etc.) Los objetivos permanecerán durante la ejecución del proyecto.
- En el nombre del proyecto, no incluir lugares ni fechas. Condiciona mucho, no permite cambios posteriores (de actividades).
- Describir claramente las actividades.
- Indicar lugar de realización de las actividades. Especificar si se trata de un espacio cerrado, o al aire libre.
- Identificar los Recursos Humanos que se contratarán, horas, gastos generales a solicitar.
- Para proyectos de participación en competencias nacionales o internacionales, se solicita adjuntar carta de invitación (incorporar ésta en archivo único PDF).
- Para proyectos de organización de competencia, presentar FIXTURE (incorporar este en archivo único PDF).

Orientaciones generales, texto descripción actividades (pto. 12.2.1 del Instructivo)

- Si hay alguna colaboración económica, informarla en el texto, no incorporar en el presupuesto
- Para proyectos de capacitación, se deberá adjuntar el contenido, programa, metodología de trabajo, métodos de evaluación, quien certificará certificación, señalar perfiles profesionales de quienes estarán a cargo de la capacitación (incorporar todo lo anterior como Anexo en archivo único PDF).
- En Difusión, describir con detalle, que actividades se realizarán en este marco.
- Incluir actividad de lanzamiento y/o cierre de la misma, en donde se informe que el Gobierno Regional del Bíobío y el Consejo Regional, financian y aprueban el proyecto respectivamente.
- Incorporar medidas de protección sanitarias (mascarillas, alcohol gel, termómetro digital).

Aclaración: el Gobierno Regional podrá modificar ítems de gastos (cuando no están justificados, sean excesivos, no sean coherentes al tipo de actividad descrita, no se ajusten al Instructivo).

ITEMS DE PRESUPUESTO A FINANCIAR

I-) RECURSOS HUMANOS (ver pág. 17 y 18 del Instructivo):

- Se deberán incluir sólo los perfiles establecidos en el Instructivo y respetar los valores tope máximo señalados por tipo de modalidad (No se financiarán coordinadores.
- Existen honorarios para organización y participación en competencias nacionales o internacionales
- En el caso del lineamiento de capacitación, se establecen perfiles profesionales y valores de horas pedagógicas

II-) GASTOS GENERALES (ver pág. 19 y 20 del Instructivo)

- Combustible, Pasajes y Peajes. En el caso del combustible informar distancias y trayectos. Si es necesario hacer un cuadro, incluir éste como Anexo en archivo PDF.
- Traslados (arriendo buses o transporte de carga). Lo necesario para el traslado de los participantes equipo técnico, o equipamiento de gran volumen.
- Alimentación, colaciones frías (valor máximo por persona $3.500) y bebestibles saludables, para escuelas y delegaciones en caso de proyectos competitivos. Los almuerzos (valor máximo por persona $15.000), están permitidos para proyectos competitivos, sólo en viajes de delegaciones regionales y en la organización de competencias de ámbito regional y nacional. También esta permitido el gasto en colación y almuerzos en proyectos de Semillero Deportivo.

ITEMS DE PRESUPUESTO A FINANCIAR

II-) GASTOS GENERALES (ver pág. 19 y 20 del Instructivo)

- Café en proyectos de capacitación (valor máximo por persona $4.000).
- Hidratación. No considerar bebidas energéticas para menores, tampoco gaseosas azucaradas.
- Alojamiento, para delegaciones de proyectos competitivos, que participen en competencias en otras regiones o fuera del país (ver pág. 18 del Instructivo)
- Implementación Deportiva, esta referido a bienes no inventariables que se desgastan rápidamente (vestuario, implementos, calzado, balones, etc.). Es obligatorio presentar cotización (tener presente cotizar con costo de estampado en el caso del vestuario). No tiene tope.
- Herramientas de Difusión (pendón, lienzo, afiches, volantes, etc.)
- Arriendos de recintos deportivos o animales
- Premiación, trofeos, galvanos, medallas, diplomas. El primer premio no podrá tener un costo superior a 4 UF.
- Adquisición elementos de protección sanitaria (mascarillas, alcohol gel, termómetro digital)
- Seguros médicos, obligatorios para eventos internacionales
- Inscripción en competencias, solo participación en encuentros federados (adjuntar invitación)

ITEMS DE PRESUPUESTO A FINANCIAR

III-)EQUIPAMIENTO (ver pág. 21 el Instructivo): Tope 70% del costo total del proyecto.

- Esta referido a bienes inventariables (Ej. botes, canoas, bicicletas profesionales, sillas de rueda basquetbol paralímpico, patines profesionales, etc.). Es obligatorio presentar cotización (tener presente cotizar con costo de envío incluido de ser necesario).

Aclaración:

- Los eventos masivos (triatlón, maratón, corridas, cicletadas) y actividades de capacitación, pueden ser externalizadas con instituciones que tengan vinculación al tema (giro). En ese caso, se sitúa el gasto completo en el ítem II Gastos Generales y se solicita cotización detallada a una productora, con ítems financiables por la Subvención Deportiva.

ARCHIVO PDF

Previo a la postulación, la institución deberá preparar un archivo único en PDF, que contenga ***toda la información administrativa y legal solicitada. Además, se podrá incorporar otros documentos*** que se estimen necesarios para un mayor sustento del proyecto (invitaciones, fixture, cartas de apoyo). Este archivo PDF, se subirá al final de la postulación.

COMO POSTULAR

ON LINE – FORMULARIO DIGITAL – INGRESANDO POR PAGINA WEB GOBIERNO REGIONAL WWW.SITIO.GOREBIOBIO.CL, LINK SUBVENCIONES FNDR

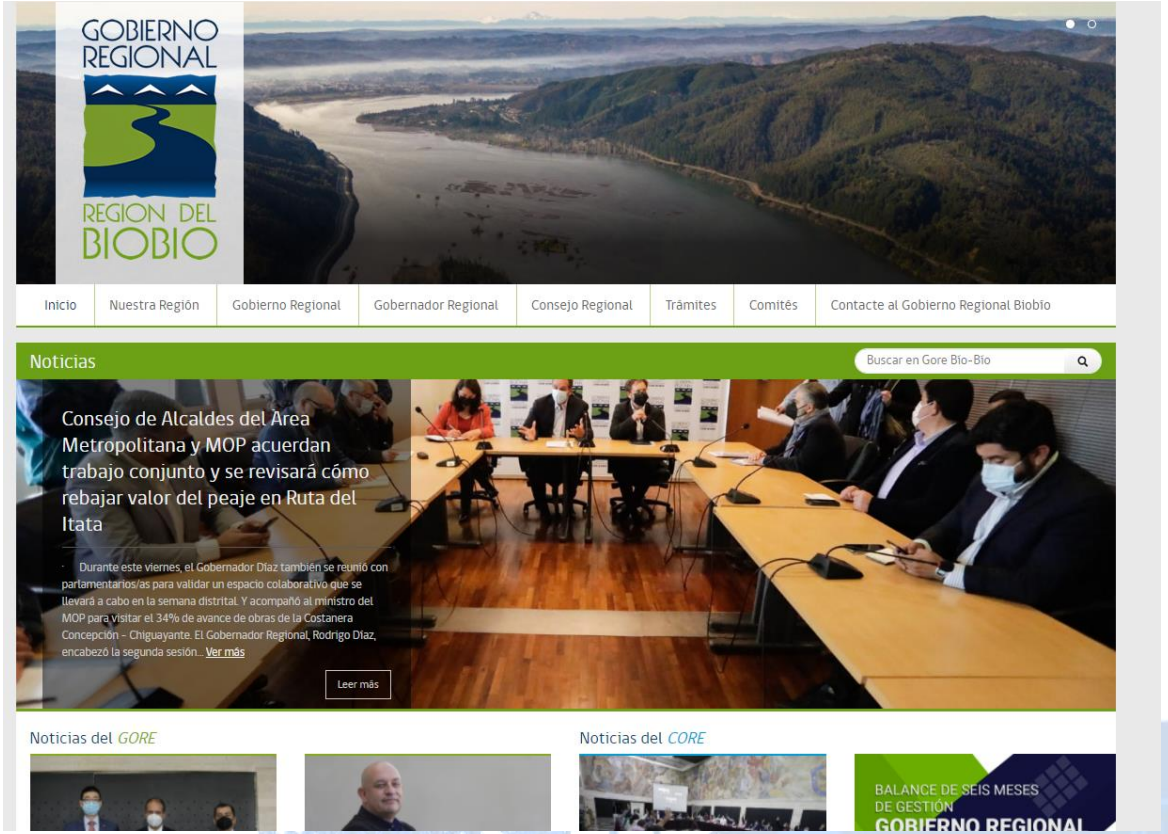

COMO POSTULAR

Postulación Subvenciones

Ingrese RUN de la Institución

14213732 1

Siguiente

COMO POSTULAR

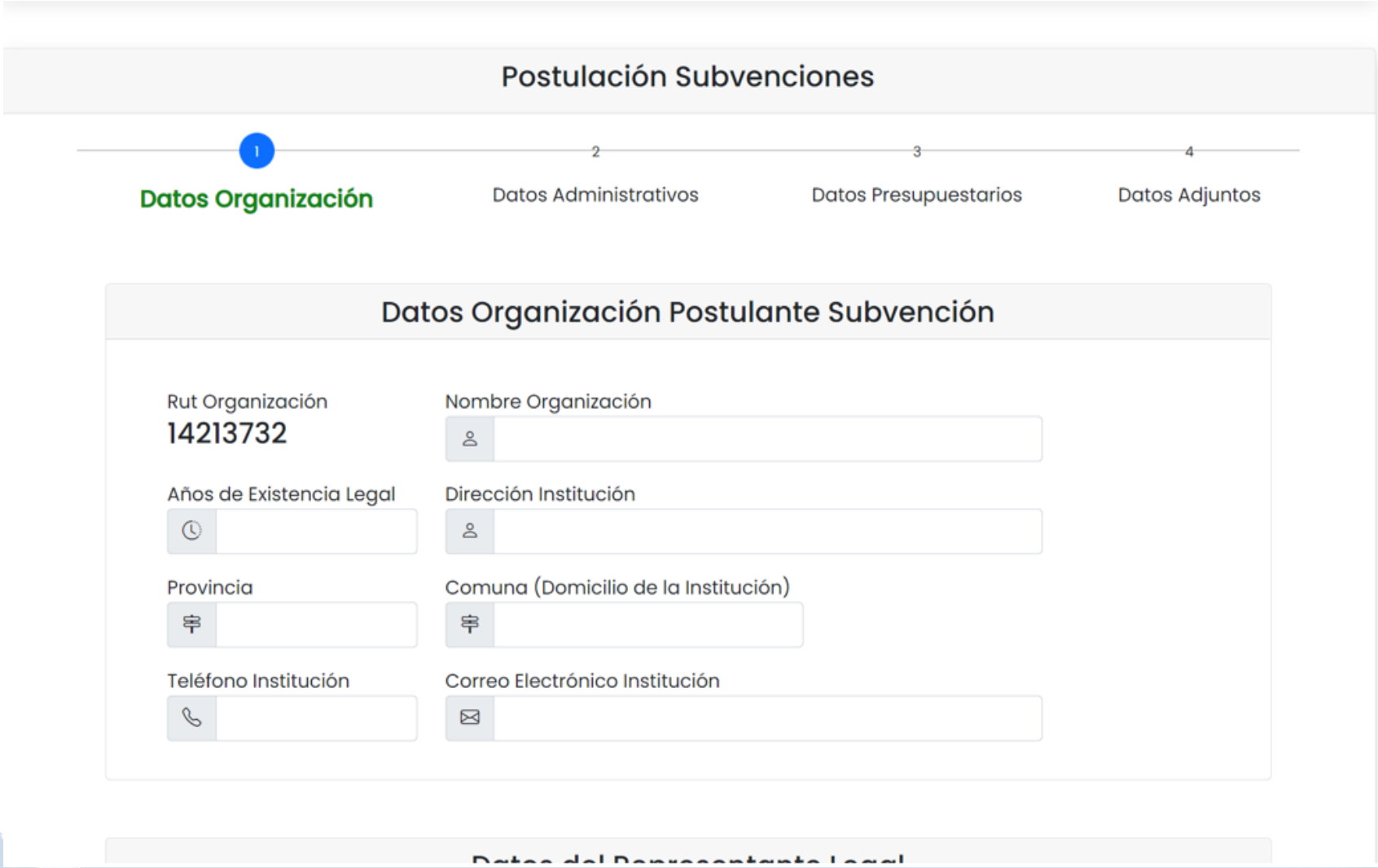

COMO POSTULAR

Teléfono Institución

Correo Electrónico Institución

Datos del Representante Legal

Rut Representante Legal

14213732 1

Nombre Representante Legal

Teléfono Representante Legal

Correo Electrónico Representante Legal

Fecha Vencimiento Directiva Actual

dd-mm-aaaa

Atrás Siguiente

COMO POSTULAR

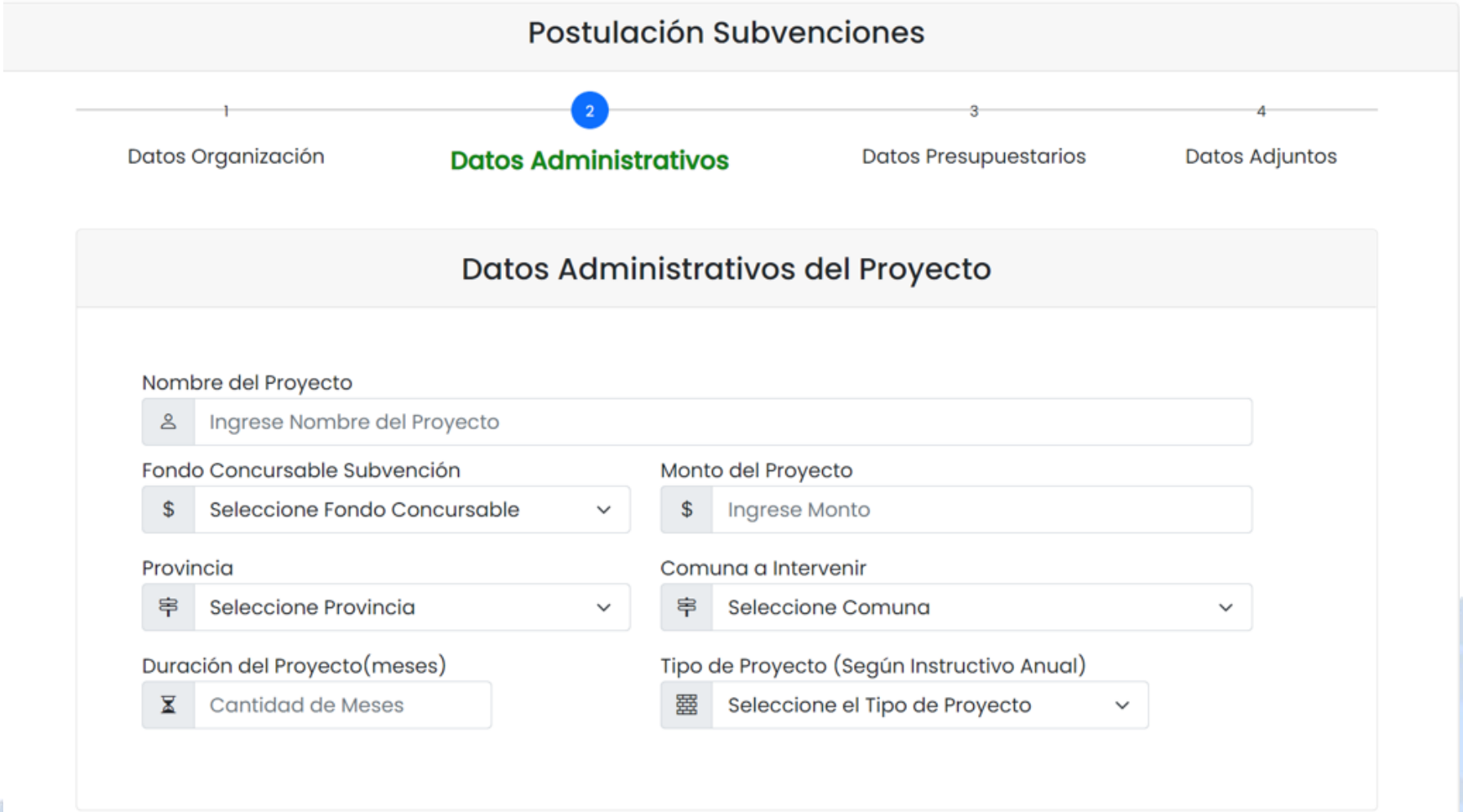

COMO POSTULAR

COMO POSTULAR

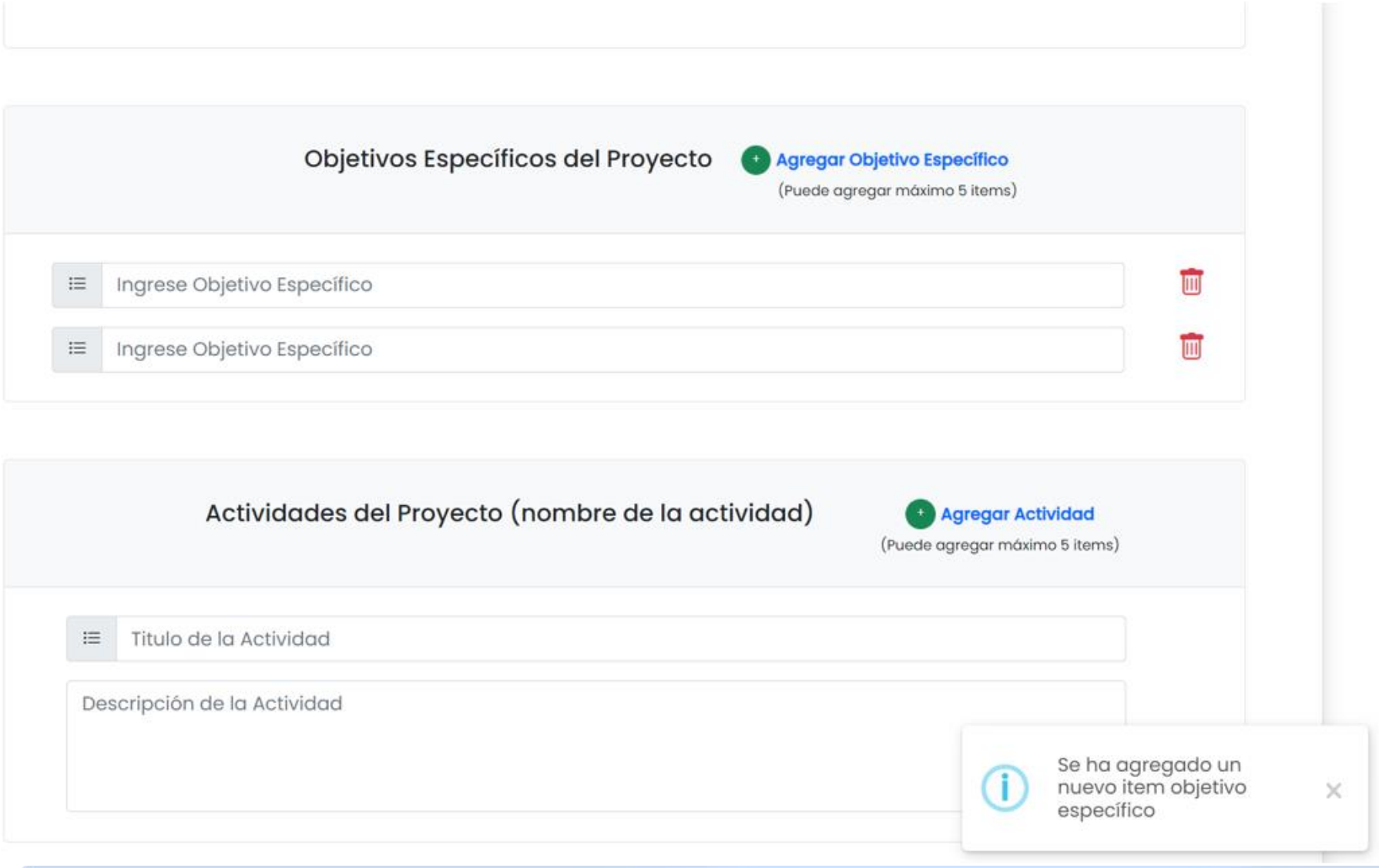

COMO POSTULAR

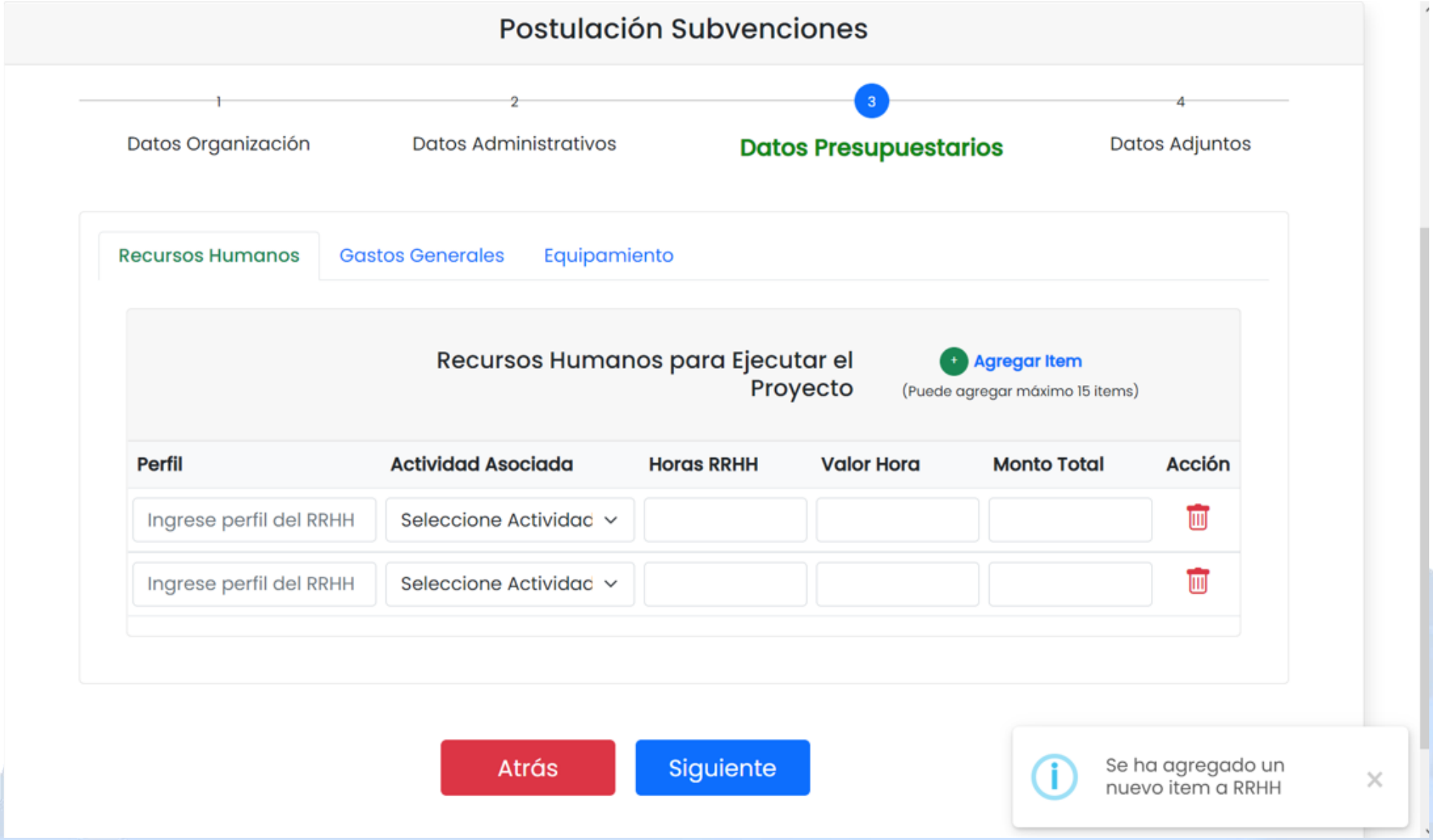

COMO POSTULAR

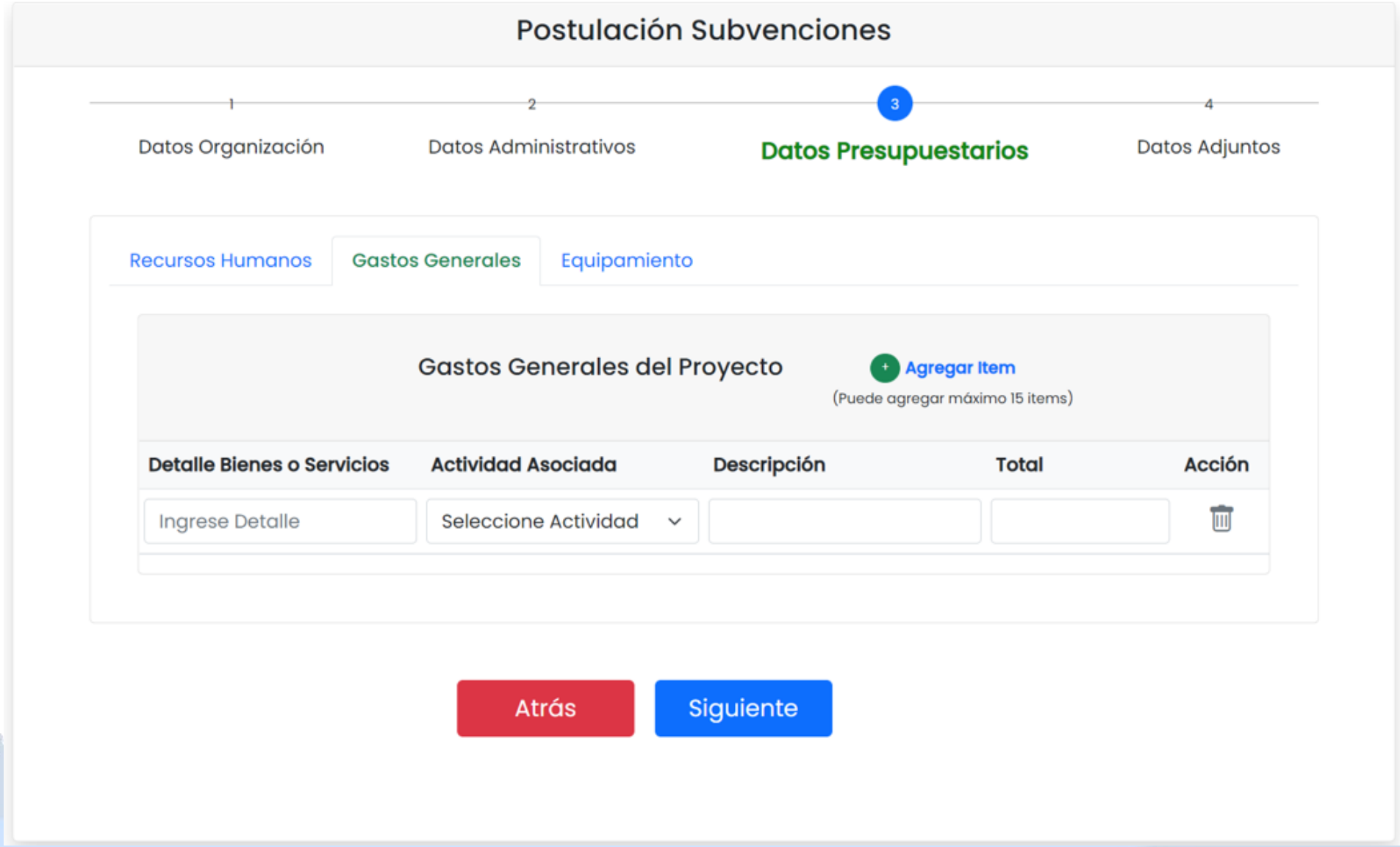

COMO POSTULAR

ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN TÉCNICA

La admisibilidad será cerrada.

Criterios de Evaluación técnica:

a-) Coherencia de la propuesta: 20%

b-) Calidad de la Iniciativa: 35%

c-) Evaluación del presupuesto:30%

d-) Territorialidad: 15%

- Objetivo: Compensar los desequilibrios territoriales al interior de la región.

RE-EVALUACIÓN TÉCNICA

PUNTAJE	SITUACION	RESOLUCION
MENOR O IGUAL A 49 PUNTOS	SIN RECOMENDACIÓN TECNICA	NO CUMPLE TECNICAMENTE
DESDE 50 A 64 PUNTOS	SE SOMETE A REEVALUACION	SE SOLICITA A LA INSTITUCION RESPONDER OBSERVACIONES EN UN PLAZO DE 5 DIAS CORRIDOS
MAYOR O IGUAL A 65 PUNTOS	CON RECOMENDACIÓN TECNICA	INICIATIVA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE COHERENCIA, CALIDAD TECNICA, PRESUPUESTO Y TERRITORIALIDAD

ASIGNACION DE RECURSOS

Las iniciativas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 65 puntos, serán ordenadas por provincia y comuna, en puntajes de mayor a menor.

Las iniciativas con mayores puntajes técnicos por comuna serán financiadas, ello enmarcado en marcos presupuestarios asignados por comuna y provincia, que serán presentados por el Ejecutivo y deberán ser aprobados por el Consejo Regional.

Los marcos presupuestarios por comuna y provincia se trabajarán en base a cantidad de iniciativas recomendadas, habitantes, ruralidad y pobreza.

SUSCRIPCION CONVENIOS DE TRANSFERECNIA

Es absolutamente imprescindible que la institución cuente, previo a la firma del convenio, con una directiva vigente, certificada por el Registro Civil o IND. Cumpliendo este requisito, se podrá elaborar el convenio y obtener su VB jurídico.

Plazo máximo de 60 días corridos, contados desde la fecha de citación desde el Gobierno Regional.

Presentar pagaré notarial.

INFORMACIONES SUBVENCION DEPORTES 2022

PROFESIONAL ENCARGADA

JULIETA RAMWELL SOTO
jramwell@gorebiobio.cl
fono +56 41 2405771

PROFESIONAL ANALISTA

MITZI ULLOA NORAMBUENA
mulloa@gorebiobio.cl
fono +56 41 2405743

PROFESIONAL REVISORA RENDICIONES DE CUENTAS

POLETT COFRE
pcofre@gorebiobio.cl
fono +56 41 2405769

MUCHISIMAS GRACIAS